## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2610 DOÑIHUE, Agosto 17 del 2011

## **CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

### VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
  - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

### **DECRETO**:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña María Espinoza Pérez, Administrativo, grado 12°, para viajar a la ciudad de Rancagua, el miércoles 17 de agosto del 2011, con motivo de asistir a reunión oficina Entel S.A, sacar fotocopias protocolizados Rut Municipal, otros tramites Municipales.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/DHC/prp. Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes